



No. 417

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República “[...] *ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.*”;

Que el numeral 3 del artículo 147 de la Constitución de la República establece como atribución del Presidente de la República: “3. *Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control.*”;

Que el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 418 de 8 de julio de 2010 determina como atribución de la Casa Militar Presidencial, entre otras: “[...] *k. Las demás atribuciones que establezca la normativa jurídica respectiva, así como, también otras funciones que el(la) Presidente(a) de la República, disponga [...].*”;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 410 de 5 de junio de 2026, se designó a la economista Cynthia Natalie Gellibert Mora como Ministra del Trabajo; y, se dispuso que la Casa Militar Presidencial elabore “[u]n informe de riesgos que determine la necesidad de brindar protección a la Ministra Cynthia Natalie Gellibert Mora.”;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 410 de 5 de junio de 2026, la Casa Militar emitió el Informe No. CMP-B2-3.2-2026-001-S, calificado como secreto.

En ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 141 y 147 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Disponer que la Casa Militar Presidencial proporcione protección y seguridad a la señora Cynthia Natalie Gellibert Mora, Ministra del Trabajo, en atención al perfil de riesgo determinado por la Casa Militar en el ejercicio de sus atribuciones.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio de 2026.



Daniel Noboa Azin

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA